



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N°129/2022

Los Conquistadores, 23 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Las nuevas y numerosas obras con las que cuenta nuestra localidad en la actualidad y la necesidad que ello implica de reemplazar nuestras vetustas y fuera de funcionamiento de maquinarias y vehículos en mal estado, y;

CONSIDERANDO:

Que esta nueva realidad nos obliga a incorporar nuevas herramientas de trabajo en un marco económico desafiante y es por ello que a los fines de maximizar los recursos municipales resulta conveniente subastar la CARGADORA FRONTAL CON RETROEXCAVADORA Marca XCMG, MODELO XT 864- Origen China, Chasis N°1207J008 Motor N°Y12059768, Despacho N°13 001 IC04 134195, y MOTONIVELADORA DOMINIO CTQ71, Marca FIATALLIS, MODELO FG85A SERIE B, CHASIS 715*00407, MOTOR 30422188, a los fines de incorporar al patrimonio municipal otras maquinarias/automotores que resultan imprescindibles para continuar desarrollando nuestra gestión.

Que a los fines de proteger el patrimonio municipal y las numerosas obras en ejecución que requieren otras maquinarias, es menester avocarse a subastar las mencionadas maquinarias antes de que disminuyan totalmente su valor y poder así con su producido actualizar los bienes de este municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Conquistadores, Entre Ríos, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a SUBASTAR una CARGADORA FRONTAL CON RETROEXCAVADORA Marca XCMG, MODELO XT 864- Origen China, Chasis n°1207J008, Motor N°Y12059768, Despacho N°13 001 IC04 134195 y una MOTONIVELADORA DOMINIO CTQ71, Marca FIATALLIS, MODELO FG85A, SERIE B, CHASIS 715*00407, MOTOR 30422188, bienes muebles de dominio de la Municipalidad de LOS CONQUISTADORES, que ya han sido desafectados por ediles anteriores, con todas las facultades que sean necesarias para cumplir con dicha gestión.

ARTÍCULO 2°): DESÍGNESE como VEEDOR al Presidente del Bloque Opositor.



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ARTÍCULO 3°): INTÉGRESE la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN con los responsables de las Áreas de HACIENDA, GOBIERNO y el PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Ariel A. Comparán
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES

BRENDA DALZOTTO BOKLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.